

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de agosto de 2010

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1697

Por el señor Soto Díaz:

“Para establecer la “Ley de Educación en la Prevención del Uso y Abuso de Drogas y Sustancias Controladas en Puerto Rico”.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1698

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de añadir a los médicos acupunturistas dentro del grupo de proveedores primarios de salud.”

(SALUD)

P. del S. 1699

Por los señores Berdiel Rivera y Rivera Schatz:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación establecer mediante reglamentación la cantidad máxima de hasta quince estudiantes (15) por periodo de instrucción o clase en el Programa de Educación Agrícola, en toda escuela que cuente con Finca Escolar a nivel intermedio y superior de las escuelas públicas en Puerto Rico.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1700

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Maldonado y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a fin de disponer sobre el desarrollo de programas permanentes, continuos y específicos para los miembros de la Policía de Puerto Rico, fiscales y jueces del Tribunal de Primera Instancia sobre el manejo de casos de violencia doméstica y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1701

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de establecer como requisito que el certificado de licencia de conducir contenga el tipo de sangre del poseedor, si tiene pérdida de la capacidad auditiva y el grado de la misma y si es o no donante de órganos anatómicos o tejidos, de acuerdo con las leyes aplicables.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1702

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (b) al Artículo 2 y un inciso (g) al Artículo 10 de la Ley Núm. 236 de 31 de agosto de 2004, conocida como “Ley para Reglamentar las Agencias Restablecedoras de Crédito”, a fin de que todo anuncio publicado o difundido en cualquier medio de comunicación en Puerto Rico, mediante el cual se promocionen dichas entidades, deberá incluir el número de licencia expedida por el Comisionado de Instituciones Financieras y para otros fines relacionados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1703

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley de 12 de marzo de 1908 que regula el horario laboral de los trabajadores empleados de ferrocarriles y que establece penalidades por su incumplimiento.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1704

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer que el mantenimiento y conservación de las obras de arte adquiridas en virtud de dicha Ley serán responsabilidad de la agencia que administra o posee las instalaciones o edificaciones en donde se encuentran las mismas; y destinar los sobrantes del Fondo Estatal de Arte Público al Fideicomiso de los Niños creado en virtud de la Ley Núm. 173 de 30 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley del Fideicomiso de los Niños.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1705

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer el “Programa Piloto de Opciones Sanas para la Prevención de la Deserción Escolar” con el fin de proveer servicios para mejorar el rendimiento académico y la salud física y mental de estudiantes adolescentes, y por ende mejorar la asistencia y rendimiento de los estudiantes y reducir la deserción escolar; adscrito al Departamento de Educación y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1706

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley Núm. 18 de 9 de abril de 1941 que ordena al Secretario del Departamento de Agricultura a proteger las plantaciones de malagueta y aumentar el cultivo de dicha planta.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 1707

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar la Ley de 10 de marzo de 1904 que concedía préstamos a los agricultores sobre productos y efectos agrícolas.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 1708

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999, a fin de crear el Programa Tesoros de Puerto Rico, adscrito a dicha entidad gubernamental, a fin de facilitar la interacción de los estudiantes del sistema público de enseñanza con destacadas personalidades de la cultura, las artes, las ciencias, así como profesionales y figuras sobresalientes del quehacer puertorriqueño.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1709

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 152 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de disponer que en caso de una emergencia médica que envuelva menores donde no estén presentes o disponibles cualesquiera de los padres con patria potestad, el tutor del menor no emancipado o la persona que ostente la custodia temporera del menor con autoridad legal para ello, un facultativo médico autorizado pueda suministrarle el tratamiento médico adecuado y recomendado sin el consentimiento escrito o expreso por parte de cualesquiera de los padres con patria potestad o tutor del menor no emancipado; y para otros fines relacionados.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1710

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 4.08 y el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de requerir que los programas de educación continuada para maestros y personal no docente incluyan temas sobre educación especial y otros temas relacionados, así como disponer que estos programas sean ofrecidos de forma gratuita a los ciudadanos voluntarios que estén en el registro, maestros jubilados, padres o tutores de estudiantes con condiciones especiales de aprendizaje y otras personas que participen de la gestión educativa y brinden servicios a los estudiantes del sistema de educación pública de la Isla e incluir en el curso de estudios sociales de las escuelas públicas, temas sobre capacitación y desarrollo de sensibilidad en temas de acomodo a personas con necesidades especiales, educación especial y derechos de las personas y estudiantes con condiciones especiales.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1711

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 5.02 y 5.03 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como Ley de Farmacia de Puerto Rico, a fin de requerir que en caso que el farmacéutico intercambie el medicamento prescrito por otro medicamento de conformidad con la legislación vigente, la rotulación del producto dispensado deberá incluir los nombres de ambos medicamentos con la frase “sustituto de” o un lenguaje similar que indique que el medicamento prescrito fue sustituido, excepto que el prescribiente indique de su puño y letra lo contrario.”

(SALUD)

P. del S. 1712

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 6 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles, a los fines de incluir como parte de sus funciones y facultades ofrecer un programa de educación de acuerdo a la edad y capacidad de la clientela, que será continuo y cónsono con el currículo académico del Departamento de Educación incluyendo cursos técnicos y vocacionales, así como cualquier otro currículo necesario y conveniente para reinsertar a los menores de edad en la libre comunidad.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1713

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (q) del Artículo 9 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, a los fines de precisar que la Comisión deberá proveer los recursos técnicos que sean necesarios para la realización de los estudios de viabilidad de las empresas cooperativas en formación; enmendar los Artículos 3.7, 4.2, 5.0 al 5.3, 5.5, 5.6, 6.2, 6.3, 8.2, 9.6, 10.4, 14.0, 14.3, 15.3, 16.2, 17.2, 18.0, 19.8, 24.4, 27.3, 29.0 al 30.1, 31.0 al 31.3, 32.0, 32.3 al 32.7, 35A.30, 35A.32, 35A.33, 35A.43 al 35A.48, 36.0 al 36.14, 37.0, 37.1 y 38.1 de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004, a los únicos fines de sustituir la referencia a la Administración de Fomento Cooperativo o al Administrador de Fomento Cooperativo por la Comisión de Desarrollo Cooperativo, la referencia a la Oficina del Inspector de Cooperativas o al Inspector de Cooperativas por la Corporación Pública de Supervisión y Seguro de Cooperativas y en los Artículos 29.0, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5 y 30.0 la referencia a la Administración de Fomento Cooperativo o al Administrador de Fomento Cooperativo por la Corporación Pública de Supervisión y Seguro de Cooperativas.”

(COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1714

Por el señor García Padilla:

“Para enmendar el sub inciso (4), del inciso (b) de la Sección 2051 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de permitir que los traficantes autorizados afianzados de vehículos de motor o traficantes afianzados de vehículos de motor, paguen en tres plazos los arbitrios correspondientes a los vehículos de motor importados del exterior, y para establecer el momento y el por ciento de cada pago.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 594

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a enmendar el Reglamento bajo la Ley de Instituciones Hipotecarias (Reglamento 5337), promulgado por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, a los fines de establecer un término de treinta (30) días para cancelar la hipoteca en el Registro de la Propiedad cuando se realiza un pago para saldar una hipoteca cuyo acreedor o administrador es una persona distinta a la que recibe el pago.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

R. C. del S. 595

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar a la Policía de Puerto Rico a proveer las estadísticas de esclarecimiento de delitos en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama; a los fines de crear y desarrollar legislación para atender y mejorar los índices de esclarecimiento criminal en este Distrito Senatorial.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

R. C. del S. 596

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de vehículos de motor para la Región Policiaca de Aibonito.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 597

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de vehículos de motor para la Región Policiaca de Bayamón.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 598

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de vehículos de motor para la Región Policiaca de Caguas.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 599

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de vehículos de motor para la Región Policiaca de Guayama.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 600

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de vehículos de motor para la Región Policiaca de Ponce.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 601

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado D, inciso (1) de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998; en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado A, Inciso D (3) de la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001; en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado A, Inciso E (7 y 8) de la Resolución Conjunta Núm. 144 del 27 de febrero de 2003; en la Sección 1, al Distrito Senatorial Núm. 4 Mayagüez – Aguadilla, Apartado A, Inciso D (3) de la Resolución Conjunta Núm. 869 del 16 de agosto de 2003; en la Sección 1, Apartado H, Inciso (2) de la Resolución Conjunta núm. 1433 del 1 de septiembre de 2004; en la Sección 1, Apartado II, inciso d (i) de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 21 de julio de 2006, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 602

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Consejo Asesor creado en virtud del Artículo 21 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Desperdicios Sólidos”, a constituirse y reunirse conforme los términos y condiciones de esta Resolución Conjunta para estudiar y recomendar aquellas medidas que sean necesarias o convenientes para eliminar, reducir y recortar gastos en las operaciones del Gobierno de Puerto Rico, en aquellos programas gubernamentales que generen o produzcan contaminación ambiental, desperdicios sólidos o gases invernadero en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 603

Por la señora Arce Ferrer:

“Para autorizar al Departamento de la Vivienda a transferir libre de costo al Municipio de Aguadilla el título de dominio de un predio de terreno perteneciente a la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV); registrado en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con los datos siguientes: ubicación Base Ramey; Catastro Número 001-098-499-25; cabida de 2.37 cuerdas; localizado entre la Calle Belt y Crown de la referida Base; a los fines de desarrollar en dicha propiedad un proyecto de obra pública para el beneficio de la comunicad Ramey, así como los ciudadanos de Aguadilla y pueblos limítrofes; autorizar la utilización del inmueble para el pareo de fondos estatales, federales, municipales o del sector privado; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 604

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 20 de la finca denominada Vives, localizada en el Barrio Magueyes del término municipal de Ponce, Puerto Rico y adquirida por Don José Manuel Rodríguez González y su esposa Doña Juana Inés Cancel Manfredy, a los fines de permitir la segregación de tres (3) solares de 800 metros cuadrados cada uno para tres (3) hijos.”

(AGRICULTURA)

R. del S. 1476

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos una investigación sobre la viabilidad de ampliar los servicios que ofrece la Clínica Satélite de Veteranos de la Región de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1477

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico investigar los procesos de manejo, almacenamiento, archivo y decomisión de las grabaciones hechas por agentes de la policía en manifestaciones, así como la reglamentación aplicable a esta práctica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1478

Por la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva referente al programa de compra e instalación de cámaras de seguridad en las escuelas públicas del Departamento de Educación y el cumplimiento con la Ley Núm. 110 de 31 de mayo de 2006, conocida como “Ley de la Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”; y todas aquellas iniciativas relacionadas a la seguridad en los planteles escolares.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1479

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a realizar una investigación sobre el impacto que la aprobación de la Ley Núm.71 del 2 de julio de 2010 ha tenido en los recaudos y remesas de los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico e identificar alternativas necesarias para reponer a los municipios los fondos que mediante dicha Ley se les han reducido.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1480

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de la Montaña del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la operación y administración del Helipuerto que ubica en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Orocovis, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar un funcionamiento óptimo y efectivo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

ora/jeor